



Ayuntamiento de Ituro y Lama

DECRETO DE LA ALCALDÍA

D^a LAURA RUBIO VALVERDE, en calidad de **Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ituro y Lama (Segovia)**, dicta el siguiente

DECRETO.- Vistos los siguientes antecedentes obrantes en el expediente de urbanización de la Unidad de Actuación nº 1 del Sector 4 de Suelo Urbanizable La Cerca Nueva:

PRIMERO.- Con fecha 9 de octubre de 2014 (BOCYL 21/10/2014), se adoptó Resolución de Alcaldía, de aprobación inicial del **Proyecto de urbanización referente a la Unidad de Actuación nº 1 del Sector 4 de Suelo Urbanizable La Cerca Nueva** que desarrolla el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución La Cerca Nueva, habiendo sido notificados los propietarios de los terrenos afectados por el proyecto de urbanización así como los titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad. Dicho proyecto de urbanización contiene la cuenta de liquidación provisional incluyendo los gastos relativos al proyecto de reparcelación así como de las obras de **ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO y PAVIMENTACIÓN** y que fue notificada a cada titular junto con la notificación de la aprobación de la modificación del proyecto de reparcelación.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de abril de 2017 se emitió el certificado del resultado de la exposición e información pública resultando que durante el plazo de un mes desde la publicación en el BOCYL no se había presentado ninguna reclamación., procediéndose por ello con fecha 26 de abril de 2017 a publicar en el **BOCYL** la aprobación definitiva de dicho Proyecto de urbanización. Con fecha 14 de junio de 2017 se emitió certificado de no haberse presentado recurso administrativo ordinario en relación contra el mismo en el plazo de 1 mes desde su publicación definitiva.

TERCERO.- El **Servicio Territorial de Industria** comunicó la necesaria y urgente la ejecución de las obras relativas a la parte del Proyecto relativa a las obras de energía eléctrica, y con fecha 3 de octubre de 2016 y nº 1677 del Registro General de Entrada se recibió notificación del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Resolución de 26 de septiembre de 2016, por la que se autoriza y aprueba el "*Proyecto de urbanización correspondiente a las instalaciones de energía eléctrica y alumbrado público de la U.A. Nº 1 del Sector 4 de Suelo Urbanizable La Cerca Nueva, en Ituro y Lama*", correspondiente al expediente AT-13.685, y redactado por el Ingeniero Industrial D. Miguel Montero Esteban y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Segovia el 18 de julio de 2014 con nº de visado SG00406VD-14.

CUARTO.- Habiendo sido notificado el importe de liquidación provisional así como el coeficiente de liquidación a cada parcela, que obran en el Proyecto de Urbanización, junto con la notificación de la aprobación definitiva de la modificación nº 2 del Proyecto de reparcelación, **no consta sin embargo que haya una aprobación formal del canon de urbanización** relativo a las obras de urbanización de la Unidad de Actuación nº 1, si bien sí consta la aprobación definitiva de la cuota de reparcelación, que incluye los costes de redacción del proyecto, por Decreto 249/2014, de 15 de diciembre de 2017. Por tanto, procede la aprobación del canon de urbanización relativo a las obras contenidas en el Proyecto descrito.



Ayuntamiento de Ituero y Lama

A fin de ejecutar las obras de forma que la financiación de las mismas a cargo de los propietarios, tal y como establece la normativa urbanística de Castilla y León, no resulte especialmente gravosa, y al tratarse de obras independientes, se establecerá el pago del canon de urbanización por fases.

Es por ello que, pese a que esta Resolución se refiere a la aprobación inicial del canon de urbanización relativo al Proyecto de urbanización referente a la Unidad de Actuación n.º 1 del Sector 4 de Suelo Urbanizable La Cerca Nueva que desarrolla el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución La Cerca Nueva, se recaudará en primer lugar el coste provisional de la obra de energía eléctrica y alumbrado.

Por todo lo anteriormente expuesto, en virtud de la Ordenanza reguladora del Canon de urbanización (BOP Segovia, de 9 de julio de 2012) y de las competencias establecidas en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, por tratarse de un instrumento de gestión urbanística,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la imposición del canon de urbanización para la financiación de la ejecución del **Proyecto de urbanización referente a la Unidad de Actuación n.º 1 del Sector 4 de Suelo Urbanizable La Cerca Nueva** que desarrolla el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución La Cerca Nueva, cuyo presupuesto total de obras de ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO y PAVIMENTACIÓN asciende a **919.104,11 euros** (IVA incluido), a satisfacer por los propietarios de las fincas integrantes del ámbito afectado por la urbanización, en proporción al aprovechamiento que corresponda a cada una, de acuerdo con lo previsto en la cuenta de liquidación provisional que figura en el expediente, y que será recaudado por fases, según se ejecuten las obras.

Segundo.- Aprobar la relación de los sujetos afectados por las obras y la cantidad que figura en la cuenta de liquidación, a sufragar por los propietarios.

Tercero.- Notificar de forma individualizada a los propietarios afectados, otorgándoles un plazo de treinta días para que puedan examinar el expediente y presenten, en su caso, las alegaciones y justificaciones que consideren oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la presente resolución. En todo lo no previsto en esta Resolución se aplicará la ordenanza reguladora del canon de urbanización vigente en este municipio, así como la normativa local y urbanística vigente.

Cuarto.- Dar cuenta del presente al Pleno, en la primera sesión que se celebre.

Así lo mandó y firmó la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ante mí la Secretaria que da fe, en el lugar y fecha al margen indicados.

LA ALCALDESA.

LA SECRETARIA.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Ituero y Lama